MUNICIPALIDAD
Curaco de Vélez
CHILOÉ

Alcaldia

Otorga Patente Comercial

Curaco de Vélez, 08 de Julio del 2022

VISTOS:

La Solicitud presentada por la SRA. ANGELICA DEL ROSARIO GUILQUIRUCA BARRIENTOS de fecha, 18.06.2022, Rut. N° 9.060.850-9, domicilio en calle Los Laureles N° 10 Villa Bicentenario de la Comuna de Curaco de Vélez, para una patente Comercial Venta de comidas en general con entrega a domicilio y otros establecido en el domicilio antes indicado . El DL. Nº 3.063 de 1 979, Art.24, 25, y 29, y las facultades que me confiere el D.F.L número 1- 19.704. Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO ALCALDICIO N° 960 .- /

1.- ASIGNASE, la Patente Comercial DEFINITIVA, que se expresa al Contribuyente que se indica a contar del O4.07.2022, por cumplir con la documentación respectiva con el siguiente detalle:

ROL : 200141
RUT. :
NOMBRE : ANGELICA DEL ROSARIO GUILQUIRUCA BARRIENTOS
DIRECCION : LOS LAURELES N° 10
COMUNA : COMUNA DE CURACO DE VELEZ
NOMBRE : SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO "DELICIAS ANGELICA"
GIRO Y CLASIFICACION : CODIGOS 561000, 563009.-

2.- Esta Patente Comercial deberá ser pagada semestralmente: el 31 de Julio y el 31 de Enero de cada año y el no pago en la fecha estipulada quedará sujeta a las multas que estipula el DL. 3.063 Art. Nº 23, además de la entrega obligatoria de su Declaración de Capital Propio en el mes de Abril de cada año en el Depto. de Rentas y Patentes del Municipio, caso contrario cancelara una multa del 50% sobre el valor de la Patente DL: Nº 3.063, según el Art. 52.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
A L C A L D E S A

JYR/MSB/ian
Distribución:
-La Indicada
-c/c Alcaldía
-c/c Contribuyente (2)
-Archivo Depto. Rentas.